



SAT AMPLÍA SU CAPACIDAD OPERATIVA A PARTIR DE ENERO 2026

RESUMEN:

Nuevo esquema de delegación de facultades del SAT que acelera y profundiza la fiscalización, amplía el acceso a información financiera y refuerza la vigilancia tributaria y de PLD para los contribuyentes.

ESCRITO POR:

CPC, PCFI, PCPLD, y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz
Socia de Prevención de Lavado de Dinero

Lic. Nadia Melissa Magallón
Gerente de PLD

Lic. Alberto Arteaga
Gerente de Legal Fiscal

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Nueva delegación de facultades impactará procesos fiscales, legales y de cumplimiento.

El pasado **31 de diciembre de 2025**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **"Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT)"**, el cual entró en vigor el **1 de enero de 2026**. Este acuerdo tiene como objetivo descentralizar decisiones, acelerar procesos de fiscalización y reforzar los mecanismos de vigilancia tributaria.



¿Qué implica este Acuerdo?

Con esta reforma operativa, el SAT busca:

- Reforzar su capacidad técnica y territorial.
- Reducir los tiempos de respuesta en auditorías, requerimientos y actos de comprobación.
- Aumentar el control sobre operaciones de riesgo y estructuras complejas.
- Mejorar la eficiencia en la recaudación y el combate a la evasión fiscal.

Estos cambios no solo incrementan la presión sobre los contribuyentes, sino que **abren la puerta a revisiones más exhaustivas en sectores clave, incluyendo actividades vulnerables bajo la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFIORPI)**.

Cambios relevantes por Administración General

1. Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)

- Revisión más profunda y sistemática de operaciones electrónicas y movimientos financieros.
- Mayor acceso a información bancaria y contable.
- Determinación directa de la falsedad de CFDI y órdenes de visita domiciliaria.

Riesgo elevado de vinculación con supuestos de operaciones inexistentes y lavado de dinero.

2. Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)

- Revisión de avisos y operaciones de importación/exportación.
- Acceso directo a sistemas y requerimiento de datos de contacto.

Relevante para empresas con operaciones internacionales sujetas a controles de origen de fondos.

3. Grandes Contribuyentes (AGGC)

- Mayor fiscalización a estructuras corporativas complejas y operaciones transfronterizas.
- Aplicación extendida a fintech, instituciones de pago electrónico y financiamiento colectivo.

Sectores altamente vigilados en materia de PLD.

4. Servicios al Contribuyente (AGSC)

- Capacidad para negar inscripciones al RFC.
- Aplicación directa de criterios operativos.

Incidencia en procesos de alta, modificación o suspensión de actividades vulnerables.

5. Jurídica (AGJ)

- Mayor agilidad en defensa y contestación de recursos.
- Homogeneización de criterios en procedimientos legales.

Impacto directo en controversias relacionadas con actos de autoridad.

6. Hidrocarburos y TICs

- Fiscalización reforzada en sectores estratégicos.
- Aplicación de herramientas tecnológicas de fiscalización en tiempo real.



¿Cómo afecta esto a tu empresa?

El nuevo esquema de delegación permitirá al SAT actuar con **mayor velocidad, cobertura y precisión**, particularmente en operaciones financieras, transacciones electrónicas, estructuras corporativas, comercio exterior y sectores regulados por la LFPIORPI.

En consecuencia, **el cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD)** cobra un papel prioritario, ya que:

- Se amplían los escenarios sujetos a revisión y sanción.
- Aumentan las obligaciones de identificación y reporte.
- Se facilita la detección de operaciones inusuales o sospechosas por parte de la autoridad.

¿Está preparada tu empresa?

En **BHR México**, contamos con un equipo multidisciplinario de especialistas en **Prevención de Lavado de Dinero y Asesoría Legal Fiscal**, que puede ayudarte a:

- **Evaluar tu sistema actual de cumplimiento en PLD** y detectar vulnerabilidades.
- **Diseñar protocolos internos de identificación, reporte y archivo documental** conforme a la LFPIORPI.
- **Atender actos de fiscalización con enfoque preventivo y legal** frente al SAT.
- **Revisar estructuras corporativas, contratos y operaciones para mitigar riesgos jurídicos y financieros.**

Actúe antes de que llegue la autoridad. Fortalezca su cumplimiento preventivo y legal con BHR México. Contáctenos hoy para una **revisión integral personalizada**.

Consulta el Acuerdo completo publicado en el DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777661&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0